

## **Protocolo de reingreso en la UPM para estudiantes procedentes de titulaciones extintas y sin Curso de Adaptación a Grado.**

Los planes de estudio de Grado contienen el sistema de adaptación al mismo desde las titulaciones que se extinguen en base al R.D.1343/2007. Sin embargo no existe una adaptación para los títulos extintos más antiguos que fueron, en su momento, sustituidos por los que actualmente se extinguen.

Algunos alumnos, tras muchos años sin matricularse, deciden volver a la universidad, pero no puede producirse la adaptación desde el título antiguo extinto (que no finalizaron) a los títulos de Grado actuales ya que las adaptaciones han de realizarse directamente de plan a plan, es decir, desde el plan de estudios del título extinto del que proceden al siguiente plan de estudios que lo sustituyó, y desde este último a los estudios de Grado. Esta situación es imposible cuando la adaptación intermedia ha de realizarse a un plan de estudios inmediatamente anterior al Grado que se haya extinguido a su vez, puesto que no se pueden realizar adaptaciones de un plan extinto a otro plan extinto. En estos casos, se establece el siguiente protocolo a seguir.

- La imposibilidad de adaptación de planes de estudios obliga al antiguo alumno a solicitar, mediante instancia presentada en el Registro de la Universidad, el reingreso a la Universidad Politécnica de Madrid.
- Para poder solicitar el reingreso a la universidad, los antiguos alumnos deberán tener aprobado, al menos, el primer curso completo de los estudios que comenzaron.
- El Vicerrector de Alumnos y E.U., previa consulta al Director de la ETS o facultad correspondiente, dictará Resolución readmitiendo al alumno.
- Posteriormente, el alumno deberá solicitar el reconocimiento de créditos que corresponda, con el consiguiente pago de los precios públicos aplicables.